

# Consideraciones con relación a la demanda de inconstitucionalidad presentada contra el artículo 5º de la ley 73 de 1985 y el artículo 1º de la ley 576 de 2000 relacionados con el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia

Omar Camargo<sup>1</sup>, MVZ, MSC. PhD.

<sup>1</sup> Departamento de Producción Animal, Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Colombia –Sede Medellín. [ocamargo@unal.edu.co](mailto:ocamargo@unal.edu.co)

*“Un camello,” se ha dicho, “es un caballo diseñado por un comité.” Este parece ser un ejemplo revelador de las terribles deficiencias de las decisiones tomadas por los comités, pero en realidad es demasiado leve como acusación. Puede que un camello no sea tan rápido como un caballo, pero es de todas formas un animal muy útil y armonioso, bien adaptado a viajar largas distancias sin comida ni agua. Al diseñar un caballo, un comité que trate de acomodar los diversos deseos de sus miembros podría muy bien terminar con algo mucho menos coherente: quizás un centauro de la mitología griega, mitad caballo y mitad otra cosa—una creación volátil que combine lo salvaje y lo confuso.”*

(Amartya Sen. La Posibilidad de Elección Social. Discurso Nobel, 8 de diciembre, 1998)

El propósito del presente texto es aportar algunos elementos de reflexión nuevos, no incluidos en la demanda (Anexo 1) y aclarar otros ya aportados, con la (muy modesta) esperanza que sirva para vislumbrar lo complicado que puede resultar declarar inconstitucionales el Artículo 5º de la Ley 73 de 1985 y el Artículo 1º de la Ley 576 de 2000 y de paso para invitar a la sana discusión y al debate.

## Consideraciones con relación a los “fundamentos de violación”

*El móvil de la escisión y la agenda oculta de las misiones estadounidenses*

Mediante el Acuerdo Número 55 del 15 de marzo de 1946, emitido por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional de Colombia, se modificó, a partir de dicho año, el nombre de la “**Facultad de Medicina Veterinaria**” (la cual cumplía 25 años de creación), por el de “**Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**”.

En esa época se había definido la orientación del proceso de formación profesional hacia el fortalecimiento

académico en las áreas médico-quirúrgica, higiene y policía sanitaria, y zootecnia.

El estudio de las ciencias zootécnicas ocupaba un lugar destacado en el contexto académico de la carrera de Medicina Veterinaria, en primer lugar por el incremento de asignaturas de su área y en segundo, por el tiempo destinado a dichas disciplinas. En el campo laboral, los egresados disponían de un área definida para el ejercicio profesional en los asuntos relacionados con el fomento a la ganadería, el mejoramiento de las razas, la nutrición, la administración de negocios agropecuarios, y con la producción y transformación de alimentos, entre otros <sup>1</sup>.

En 1960, la Fundación Kellogg le ofreció al Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia un programa de ayuda técnica y financiera orientado al análisis de la enseñanza superior y la agricultura en Colombia y es así como en febrero de 1961, se crea la “**Comisión de Educación Agrícola Superior**” integrada por representantes de la academia, el gobierno y miembros de las universidades de Michigan y Kansas bajo el auspicio de la Fundación Kellogg. Para abril de ese mismo año, dicha Comisión presentó un informe:

“La Educación Agrícola Superior en Colombia” en donde se recomendaba, entre otras acciones, **escindir la Zootecnia de la Veterinaria**<sup>2,3</sup>.

A la sazón, se iniciaban transformaciones del orden institucional en Colombia, asumiendo el Estado un papel activo en la modernización del sector agrario, para lo cual se crearon instituciones públicas responsables de la generación y transferencia de tecnología. En aquellos años surgió el interés por la aplicación de la tecnología a la explotación animal en Colombia, coincidiendo con varios sucesos destacados a nivel internacional<sup>4</sup>:

- Una marcada expansión del comercio internacional de carne a Europa, Estados Unidos y Canadá, quienes importaron el 80% del mercado mundial de carne entre 1959 y 1961. Esta expansión le permitió a Colombia ingresar como exportador al mercado internacional de la carne.
- En 1961 se estableció en Punta del Este la “Alianza para el Progreso”, en la cual se reconoció oficialmente la urgencia del progreso agrícola y de la reforma agraria en América Latina. En Colombia este cambio de política se manifestó en la centralización de la extensión agrícola con la creación del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.
- Se hizo una revisión de los efectos que traería a Colombia la Ley Pública 480 (*Food for peace*) del Congreso de Estados Unidos.

A la propuesta de separar Zootecnia de veterinaria, se opuso uno de los miembros de la Comisión, el profesor Gonzalo Luque Forero, uno de los dos representantes de la Universidad Nacional (el otro era Hernán Echavarría Olózaga –Representante del Rector), argumentando que en el último Congreso Internacional de la FAO sobre enseñanza de la Veterinaria, reunido en abril de 1960 en Londres, se consideró detalladamente la cuestión de la enseñanza de la Zootecnia en las escuelas de Veterinaria y declaró lo siguiente:

*“La Zootecnia es, y siempre ha sido, parte fundamental de todo plan de estudios de Veterinaria. Es un hecho reconocido que en la formación de un cabal Veterinario, es necesario incluir una amplia capacitación en todos los aspectos de la Zootecnia, puesto que debe poseer plenos conocimientos y apreciación de todas las cuestiones relacionadas con los animales tanto sanos como enfermos”<sup>3</sup>.*

No obstante, se terminó aprobando la separación, para cuya justificación la Comisión esgrimió, entre otros, los siguientes argumentos:

*“Si Colombia desea entrar en una era de producción pecuaria, no le bastará con tener hombres entrenados que conozcan las últimas contribuciones de la ciencia y la tecnología. Las actividades de producción pecuaria tendrán que ser dirigidas por individuos que no solamente tengan conocimiento de lo que hay que hacer, sino que también sepan atender los muchos detalles relativos al manejo de los animales y administración de los productos de origen animal, con el grado de eficiencia como una industria como esta requiere. En otras palabras, es preciso reemplazar las prácticas antiguas y tradicionales con un concepto moderno de la Zootecnia”<sup>3</sup> (Negrilla del autor).*

Procediendo de conformidad a lo sugerido por la Comisión, la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Colombia seccional Medellín, el 2 de Julio de 1962 creó la carrera de Zootecnia, la cual se inició en Febrero de 1963.

En el año 1966, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia de la sede Bogotá emite el Acuerdo 27 “Por el cual se aprueba el Plan de Estudios para las carreras de Medicina Veterinaria y Zootecnia”, los cuales tenían asignaturas comunes hasta el quinto semestre (Tercer año) para las dos carreras. Sin embargo, para la carrera de Zootecnia este Acuerdo solo presentaba asignaturas para el 6º semestre e indicaba en su parágrafo que “el resto del pensum de la carrera de Zootecnia se establecerá posteriormente”; Cabe destacar que en este Acuerdo el artículo sexto señala “créanse los títulos de Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnista”. Ya en el Acuerdo 78 de 1967 se establecen los planes de estudio completos para las dos carreras, se estipulan todas las asignaturas para la carrera Zootecnia con una duración de 10 semestres que incluían un Seminario de Fomento y Políticas Ganaderas, Prácticas en Granjas y Asignaturas Electivas, además de los exámenes preparatorios y la Tesis de Grado como requisito de Grado<sup>2</sup>.

La Universidad de Caldas, por su parte, no adoptó el modelo propuesto por la Comisión y continuó ofreciendo el programa MVZ, el cual aun es cursado en cinco años lectivos. Posteriormente, en 1962, cuando fue creado el programa de la Universidad del Tolima, dicha institución acogió el programa conjunto de MVZ; como también más tarde lo harían las universidades de Córdoba, de los Llanos, y otra más de reciente creación, privadas y oficiales<sup>1</sup>.

Hasta 2014, se ofrecían en Colombia, aproximadamente, 44 programas que incluían Zootecnia, 22 como Zootecnia sola (**Zoot**), y otros 22 como Medicina Veterinaria y Zootecnia (**MVZ**), algunos de ellos con Acreditación de Calidad.

<i>Universidad</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Programa</i>	
		<i>Zoot</i>	<i>MVZ</i>
De Antioquia	Medellín	*	
Antonio Nariño	Bogotá	*	
Antonio Nariño	Popayán	*	
Corp. Univ. Lasallista	Caldas	*	
De Cundinamarca	Fusagasugá	*	
Francisco de Paula Santander	Cúcuta	*	
Fund. Univ. Católica del Norte	Santa Rosa De Osos	*	
Fund. Universitaria San Martín	Bogotá	*	
La Salle	Bogotá	*	
Libre	El Socorro	*	
Nacional	Bogotá	*	
Nacional	Medellín	*	
Nacional	Palmira	*	
Nariño	Pasto	*	
Santo Tomás	Bogotá	*	
Santo Tomás	Medellín	*	
De Sucre	Sincelejo	*	
UDCA	Bogotá	*	
UIS	Málaga	*	
UNAD	Bogotá	*	
UNIAGRARIA	Bogotá	*	
UNISARC	Santa Rosa De Cabal	*	
Antonio Nariño	Bogotá	*	
De Caldas	Manizales		*
CES	Medellín		*
De Córdoba	Montería		*
Corp. Universitaria del Huila	Neiva		*
De La Amazonía	Florencia		*
De Los Llanos	Villavicencio		*
Fund. Univ. de las Américas	Medellín		*
Fund. Universitaria San Martín	Bogotá		*
Fund. Universitaria San Martín	Barranquilla		*
De Pamplona	Pamplona		*
Tecnológica de Pereira	Pereira		*
Del Tolima	Ibagué		*
Del Tolima	Armenia		*
Del Tolima	Cali		*
UCC	Bucaramanga		*
UCC	Ibagué		*
UCC	Villavicencio		*
UCC	Arauca		*
UDCA	Bogotá		*
UNIPAZ	Barrancabermeja		*
UPTC	Tunja		*
TOTAL		22	22

1. > En convenio con la Fundación Universitaria San Martín sede Armenia.

2. > En convenio con la Fundación Universitaria San Martín sede Cali.

3. > Y sus respectivas regiones (Caucasia).

4. > A distancia.

5. > Virtual.

Es importante resaltar que el espíritu y la intencionalidad que animaban las misiones estadounidenses (Rockefeller, Nebraska, Michigan, Kellogg) en la re-formulación de las carreras de ciencias agropecuarias colombianas se correspondía con el **discurso desarrollista** desplegado por estas alrededor del mundo durante la posguerra, dentro del cual destacó su afinidad con la promoción y avance de la “Revolución Verde”<sup>5</sup>.

En el caso de la Facultad de Agronomía de la Sede Medellín de la Universidad Nacional, su intencionalidad implícita de fragmentación y especialización del saber agropecuario se hizo manifiesta en la creación de nuevas carreras; en la orientación de los artículos publicados en la “Revista Facultad Nacional de Agronomía”, su órgano divulgativo; y en el direccionamiento hacia una investigación cada vez más especializada y en los planes de estudios los cuales se hicieron más disciplinares reforzando así en la enseñanza su rumbo profesionalizante, todo lo cual era imprescindible para efectos de articularla a los designios de los discursos del desarrollo<sup>6</sup>.

Finalmente, y a manera de valoración interpretativa, se atribuye, como consecuencia global, a este discurso, un papel determinante en el acontecimiento más

significativo en la segunda mitad del siglo XX, el proclamado “final de la agricultura en tanto modeladora de conductas y culturas, ciencias y vida social, cuerpos religiosos”<sup>7</sup>, y junto con el Milenario cultivo de la tierra, las implicaciones relativas a la “muerte del campesinado”<sup>8</sup> como puntal de la seguridad y la soberanía alimentarias. La brecha entre lo académico y los problemas rurales, entre el prospecto y el contenido de las asignaturas, en fin, entre los enunciados y las visibilidades, se fue haciendo más profunda<sup>6</sup>.

**Afirmar que existen estudios que “confluyeron en la conclusión de que era realmente imposible en 5 años de formación universitaria que una persona se capacitara simultáneamente tanto en el área de la zootecnia como en el área de la veterinaria”, es otra falacia.**

No existen estudios técnicos al respecto, solo opiniones y afirmaciones basadas en percepciones. Lo que si existe son realidades que apuntan a señalar que la **Medicina Veterinaria y Zootecnia** en 5 años es posible. Se trata de las carreras de MVZ ofrecidas por instituciones de Educación Superior a lo largo de Centro América, los Andes y el Caribe. A continuación algunos ejemplos vigentes:

<i>Programa</i>	<i>Institución</i>	<i>País</i>
MVZ	U. Nacional Autónoma de México –UNAM	México
MVZ	U. Autónoma de Aguascalientes	México
MVZ	U. Autónoma de Baja California	México
MVZ	U. Autónoma de Baja California Sur	México
MVZ	U. Autónoma de Campeche	México
MVZ	Centro Universitario Interamericano del Pacífico	México
MVZ	U. Autónoma de Chiapas	México
MVZ	Escuela Superior de Agricultura y Veterinaria	México
MVZ	U. Autónoma de Ciudad Juárez	México
MVZ	U. Autónoma de Nuevo León	México
MVZ	U. Autónoma de Tamaulipas	México
MVZ	U. Autónoma Agraria Antonio Narro, Coahuila	México
MVZ	U. Autónoma de Piedras Negras	México
MVZ	U. Autónoma de Zacatecas	México
MVZ	U. de Guadalajara	México
MVZ	U. Juárez del Estado de Durango	México
MVZ	Universidad De La Salle Bajío A.C.	México
MVZ	U Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	México
MVZ	U. Autónoma del Estado de Hidalgo	México
MVZ	U. Veracruzana, Veracruz	México
MVZ	U. de Colima	México
MVZ	U. Autónoma Metropolitana	México
MVZ	U. Autónoma de Guerrero -Unidad Iguala	México
MVZ	U. Autónoma de Guerrero –Unidad Taxco	México
MVZ	U. Autónoma del Estado de México	México

<i>Programa</i>	<i>Institución</i>	<i>País</i>
MVZ	U. Nacional Autónoma de México - F.E.S. Cuautitlán	México
MVZ	U. Autónoma de Nayarit	México
MVZ	Centro de Estudios Universitarios de Monterrey	México
MVZ	U. Autónoma de Nuevo León	México
MVZ	U. Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	México
MVZ	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México
MVZ	Escuela Superior de Med. Veterinaria y Zootecnia A.C.	México
MVZ	Instituto de Estudios Superiores de la Sierra	México
MVZ	U. Mesoamericana Puebla	México
MVZ	U. Popular Autónoma del Estado de Puebla	México
MVZ	U. Realística de México	México
MVZ	U. Xicotepetl A.C.	México
MVZ	U. Autónoma de Querétaro	México
MVZ	U. de Matehuala S.C.	México
MVZ	Universidad Autónoma de Sinaloa	México
MVZ	Instituto Tecnológico de Sonora	México
MVZ	U. Juárez Autónoma de Tabasco	México
MVZ	U. Panamericana de Nuevo Laredo	México
MVZ	U. Autónoma de Tlaxcala	México
MVZ	U. Autónoma de San Luis Potosí	México
MVZ	U. Veracruzana	México
MVZ	U. Autónoma de Yucatán	México
MVZ	U. Autónoma de Zacatecas	México
MVZ	U. de El Salvador	El Salvador
MVZ	U. de Ciencias Comerciales -UCC	Nicaragua
MVZ	Escuela Internacional de Agricultura Ganadería	Nicaragua
MVZ	U. Cristiana Autónoma	Nicaragua
MVZ	U. Central del Ecuador	Ecuador
MVZ	U. Agraria del Ecuador	Ecuador
MVZ	U. Nacional de Loja	Ecuador
MVZ	U. Católica Santiago de Guayaquil	Ecuador
MVZ	U. de Guayaquil	Ecuador
MVZ	U. de Cuenca	Ecuador
MVZ	U. de las Américas	Ecuador
MVZ	U. Científica del Sur	Perú
MVZ	Los Andes	Perú
MVZ	U. Nacional San Luis Gonzaga de Ica	Perú
MVZ	U. Cayetano Heredia	Perú
MVZ	U. Loyola	Bolivia
MVZ	U. Autónoma "Gabriel René Moreno"	Bolivia
MVZ	U. Autónoma del Beni "José Ballivián" -UABJB	Bolivia
MVZ	U. Católica Boliviana San Pablo -UCB	Bolivia
MVZ	U. Mayor de San Simón	Bolivia
MVZ	U. Pública de el Alto -UPEA	Bolivia
MVZ	U. Técnica Privada -UNITEPC	Bolivia
MVZ	U. Evangélica Boliviana	Bolivia
MVZ	U. Autónoma Tomas Frías	Bolivia
MVZ	U. Indígena Boliviana -UNIBOL	Bolivia
MVZ	U. de Aquino Bolivia -UDABOL (Santa Cruz)	Bolivia
MVZ	U. Agraria de la Habana	Cuba
MVZ	Instituto Superior de Agricultura -ISA	Rep. Dominicana

En México, la oferta académica en el área pecuaria incluye:

- Ing. en Producción Animal.
- Ing. Zootecnista.
- Ing. Zootecnista Administrador.
- Ing. Zootecnista en Sistemas de Producción.
- Lic. en Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- Lic. en Producción Animal.
- Lic. en Zootecnia.

- Médico Veterinario.
- Médico Veterinario Administrador.
- Médico Veterinario Y Zootecnista.
- Médico Veterinario Zootecnista.

El programa académico Zootecnia, en otros países de América latina y el Caribe se ha hibridado con otros diferentes a la Medicina Veterinaria. A continuación se presenta un listado de los ejemplos hallados tras una esmerada búsqueda en “google”:

**Zootecnia + Ingeniería = Ingeniería Zootécnica**

<b>Programa</b>	<b>Institución</b>	<b>País</b>
Ing. Zoot	U. Popular de Chontalpa	México
Ing. Zoot	U. de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense –URACCAN	Nicaragua
Ing. Zoot	U. Nacional Agraria	Nicaragua
Ing. Zoot	U. Técnica de Manabí	Ecuador
Ing. Zoot	U. Técnica de Esmeraldas “Luis Vargas Torres”	Ecuador
Ing. Zoot	U. Técnica Estatal de Quevedo	Ecuador
Ing. Zoot	U. Agraria La Molina	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional Daniel Alcides Carrión	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional de Huancavelica	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional de la Amazonía Peruana –UNAP	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional de Piura	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional de San Antonio Abad del Cusco,	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional de Trujillo	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional Pedro Luis Gallo	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional San Luis Gonzaga de Ica (Ica)	Perú
Ing. Zoot	U. Alas Peruanas	Perú
Ing. Zoot	Escuela Superior Politécnica del Chimborazo	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional Agraria de la Selva	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional de Cajamarca	Perú
Ing. Zoot	U. Nacional José María Arguedas	Perú
Ing. Zoot	U. Católica Boliviana “San Pablo”	Bolivia
Ing. Zoot	U. Pública de el Alto –UPEA	Bolivia
Ing. Zoot	U. Nacional de Tucumán	Argentina
Ing. Zoot	U. Lomas de Zamora	Argentina
Ing. Zoot	U. de Formosa	Argentina
Ing. Zoot	U. Nacional del Chaco Austral	Argentina
Ing. Zoot	U. Católica	Paraguay
Ing. Zoot	U. Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	Paraguay
Ing. Zoot	U. San Carlos	Paraguay
Ing. Zoot	U. Internacional Tres Fronteras -UNINTER.	Paraguay
Ing. Zoot	U. de Costa Rica	Costa Rica

**Nota.** En Bolivia existe también la **Ingeniería Zootécnica en Camellos** (Universidad Técnica de Oruro, Sub-sede de Curahuara de Carangas de la FCAPV, Bolivia).



**Zootecnia + agronomía + ingeniería = Ingeniería Agronómica Zootecnista:**

<b>Programa</b>	<b>Institución</b>	<b>País</b>
IAZ	U. Autónoma de Chapingo	México
IAZ	U. Mesoamericana –Campus Puebla,	México
IAZ	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,	México
IAZ	Colegio Superior Agropecuario de Estado de Guerrero,	México
IAZ	U. Mayor de San Simón	Bolivia
IAZ	U. de Panamá	Panamá

Y finalmente, la oferta académica de **ZOOTECNIA** en América Latina y el Caribe:

<b>Programa</b>	<b>Institución</b>	<b>País</b>
Zootec	U. del Mar	México
Zootec	Universidad del Papaloapan	México
Zootec	Universidad San Carlos	Guatemala
Zootec	U. de Costa Rica	Costa Rica
Zootec	U. Centroamericana –UCA	Nicaragua
Zootec	U. Estatal de Goiás –UEG	Brasil
Zootec	U. Católica de Goiás -UCG	Brasil
Zootec	U Federal de Goiás -UFG	Brasil
Zootec	Instituto Federal Goiano IF-GO	Brasil
Zootec	U. do Estado de Mato Grosso -UNEMAT	Brasil
Zootec	U. Federal de Mato Grosso -UFMT	Brasil
Zootec	Instituto Federal de Mato Grosso IF-MT	Brasil
Zootec	U. Estadual de Mato Grosso do Sul -UEMS	Brasil
Zootec	U. Federal do Mato Grosso do Sul -UFMS	Brasil
Zootec	U. Federal da Grande Dourados -UFGD	Brasil
Zootec	U. Católica Dom Bosco -UCBD	Brasil
Zootec	Pontificia U Católica do Rio Grande do Sul	Brasil
Zootec	U. Federal de Alagoas -UFAL	Brasil
Zootec	U. Estadual de Alagoas -UNEAL	Brasil
Zootec	U. Estadual do Sudoeste da Bahia -UESB	Brasil
Zootec	U. Federal da Bahia -UFBA	Brasil
Zootec	U. Federal do Recôncavo da Bahia -UFRB	Brasil
Zootec	U. Federal do Ceará -UFC	Brasil
Zootec	U. Estadual Vale do Acaraú -UVA	Brasil
Zootec	U. Federal do Maranhão -UFMA	Brasil
Zootec	U. Estadual do Maranhão -UEMA	Brasil
Zootec	U. Federal da Paraíba -UFPB	Brasil
Zootec	U. Federal Rural de Pernambuco -UFRPE	Brasil
Zootec	U. Federal do Vale do São Francisco -UNIVASF	Brasil
Zootec	UFRPE-Unidade Acadêmica de Serra Talhada -UAST	Brasil
Zootec	U. Estadual do Piauí -UESPI	Brasil
Zootec	U. Federal do Piauí -UFPI	Brasil
Zootec	U. Federal do Rio Grande do Norte -UFRN	Brasil
Zootec	U. Federal Rural do Semi-Árido -UFERSA	Brasil
Zootec	U. Federal de Sergipe -UFS	Brasil
Zootec	U. Federal do Amazonas -UFAM	Brasil

<i>Programa</i>	<i>Institución</i>	<i>País</i>
Zootec	U. Federal de Roraima -UFRR	Brasil
Zootec	U. Federal do Tocantins -UFT	Brasil
Zootec	U. Federal do Espírito Santo - UFES	Brasil
Zootec	Instituto Federal de Minas Gerais - IFMG	Brasil
Zootec	U. Federal de Minas Gerais -UFMG-	Brasil
Zootec	U. Federal dos Vales do Jequitinhonha -UFVJM	Brasil
Zootec	U. Federal de Lavras -UFLA	Brasil
Zootec	U. Federal de Viçosa -UFV	Brasil
Zootec	U. Estadual de Montes Claros - UNIMONTES	Brasil
Zootec	Instituto Federal do Triângulo Mineiro -IFTM	Brasil
Zootec	U. Federal de Uberlandia -UFU	Brasil
Zootec	U. Estadual do Norte Fluminense -UENF	Brasil
Zootec	U. Federal Rural do Rio de Janeiro - UFRRJ	Brasil
Zootec	U. Estatal Paulista -UNESP_Campus Botucatu	Brasil
Zootec	U. Estatal Paulista -UNESP_Campus Jaboticabal	Brasil
Zootec	U. de São Paulo -USP	Brasil
Zootec	U. Estadual de Ponta Grossa -UEPG	Brasil
Zootec	U. Tecnológica Federal do Paraná -UTFPR	Brasil
Zootec	Universidad Federal de Paraná -UFPR	Brasil
Zootec	U. Estadual de Londrina -UEL	Brasil
Zootec	U. Estadual de Maringá -UEM	Brasil
Zootec	Pontificia U. Católica do Paraná -PUC-PR	Brasil
Zootec	U. Federal de Santa Maria -UFSM	Brasil
Zootec	Pontificia U. Católica do Rio Grande do Sul -PUC-RS	Brasil
Zootec	U. Federal do Pampa -UNIPAMPA	Brasil
Zootec	U. Federal de Pelotas -UFPEL	Brasil
Zootec	Instituto Federal do Rio Grande do Sul -IFRS	Brasil
Zootec	U. do Estado de Santa Catarina -UDESC	Brasil
Zootec	U. do Oeste de Santa Catarina -UNOESC	Brasil
Zootec	U. Federal de Santa Catarina -UFSC	Brasil
Zootec	Centro Universitário da Fundação Educacional de Barretos	Brasil
Zootec	U. Federal do Oeste do Pará	Brasil
Zootec	U. de Évora	Brasil
Zootec	U. Nacional de San Antonio Abad del Cusco -UNSAAC	Perú
Zootec	U. Nacional de Piura	Perú
Zootec	U. Nacional del Centro del Peru	Perú
Zootec	U. Autónoma del Beni "José Ballivián" -UABJB	Bolivia
Zootec	U. de Oriente	Venezuela

Después de una rápida mirada a la información anterior, se podrían aventurar algunas conclusiones gruesas:

- Con excepción de Brasil y parcialmente Colombia, en América Latina y el Caribe el programa académico **Zootecnia** es la excepción, más que la regla.
- La **Medicina Veterinaria y Zootecnia** es una realidad. Ha tenido y tiene (y tendrá) una acogida en la México, Centro América y el Caribe y la Zona Andina, mayor que la misma Zootecnia.

- En el Cono Sur la carrera Zootecnia no existe, y escasamente existe en la Zona Andina y el Caribe, con excepción de Colombia.
- En cada país, y en función de las necesidades, demandas y conveniencias sociales/culturales/políticas/económicas se practica la multidisciplinariedad en los programas académicos.
- Brasil o Colombia, cada uno por aparte, cuenta con más programas de Zootecnia que en todos los países de América Latina y el Caribe juntos.



- La Zootecnia hibridada, entremezclada, combinada, entrelazada, juntada, etc, con otros programas, es una realidad en nuestra América, a pesar de lo “**sugerido**” en su momento por las misiones norteamericanas.
- La realidad nos demuestra que, por variadas razones, la sociedad demanda profesionales que ejerzan en dos, y hasta tres, áreas del conocimiento combinadas.

Con relación a este último punto, se anota que, a nivel global, y por una necesidad de innovación, el campo industrial y de servicios ha venido demandando de las instituciones de Educación Superior interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y, en concreto, la creación de programas o carreras híbridas (sobre todo en el campo de las ingenierías, las tecnologías de la información y la biotecnología), con lo cual por un lado se espera mejoren las expectativas laborales de esos nuevos profesionales y, por el otro, las expectativas de competitividad de las empresas. El caso más significativo en nuestro país lo constituye la **Mecatrónica**.

En el campo de las Ciencias Agrarias, un ejemplo más modesto lo constituye la migración que se ha venido registrando del tradicional programa de **Agronomía** (que aun se ofrece en el país p.e. en la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal -UNISARC) al de **Ingeniería Agronómica** (ofrecida en muchas universidades). No obstante, hay ciudadanos que, en uso de lo establecido en la Constitución Política de 1991, Artículo 26, siguen **libremente** escogiendo la Agronomía como profesión u oficio.

En resumen, LAS CARRERAS HÍBRIDAS SON PARTE DEL FUTURO <sup>9</sup>.

**Afirmaciones como que “se tienen mejores oportunidades laborales con un título de MVZ que con uno de Zootecnista”, sin pruebas que las respalden, tienen la misma validez que si se afirmara lo contrario.**

Afirmar que los MVZ “**por cuenta del título se están beneficiando más como profesionales**” que los Zootecnistas no tiene fundamento alguno. En absoluto. No es posible, a partir de juicios como este, demostrar una vulneración del **principio de igualdad** (el de la libre competencia, no está en discusión).

Afirmaciones como estas no pasan de ser meras percepciones a falta de estudios adecuados, responsables, serios y sistemáticos al respecto que las validen. Tales estudios, evidencias, soportes o pruebas NO EXISTEN.

En resumen, este no es un argumento válido y aunque no se puede calificar de falso, tampoco de verdadero.

En Colombia NO EXISTEN fuentes de información respecto al desempeño laboral de los profesionales pecuarios. El **Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación** mete en la misma bolsa de “Agronomía, Veterinaria y Afines” a todos los profesionales del agro. En esos “y Afines” se supone se esconden los tristes indicadores laborales de zootecnistas, médicos veterinarios zootecnistas, agrícolas, forestales...

## El espíritu y el contexto de la demanda

### El espíritu

Es claro que el espíritu que motiva la demanda es el tema laboral.

### El contexto

En Colombia y México (no así en Argentina, Chile, Uruguay o Paraguay, por ejemplo), las carreras agropecuarias, en general, se encuentran entre las carreras con salarios y probabilidad de empleo por debajo del promedio <sup>10</sup>. La Veterinaria y la Zootecnia, después de la odontología, son las carreras con mayor número de profesionales independientes (no asalariados) con un 47.1% <sup>11</sup>.

En las condiciones actuales del país (ver más adelante) podría decirse que hay exceso de oferta de profesionales del agro, aunque comparativamente con otras profesiones parezcan pocos. El medio no está en capacidad de absorberlos.

De acuerdo con el **Observatorio Laboral para la Educación**, entre 2001 y 2010, de un millón 473 mil 608 profesionales, solo 23 mil 305, es decir el 1,4%, son egresados de carreras afines con la agronomía, veterinaria, zootecnia, entre otras (casi 2.000/año).

En este mismo informe se señala también que “*la vinculación y el salario de entrada que se percibió durante 2011 para los recién egresados de programas relacionados a este sector está por debajo del promedio nacional, esto refleja la necesidad de aportar mayor tecnificación al campo dado el alcance para generar nuevos empleos y favorecer a población vulnerable*” <sup>12</sup>.

De otro lado, también es claro que si bien la situación de atraso, abandono, pobreza, fragmentación, desarticulación, desprogramación, desigualdad, sometimiento a competencia extranjera desigual (incluido el contrabando), entre otros lastres, demanda, además de la atención estatal, de una intervención nutrida de profesionales, el mismo círculo vicioso de la pobreza

(trampa de la pobreza) no les permite a los campesinos darse el lujo de contratar sus servicios <sup>13-15</sup>.

Por ejemplo, a la pequeña y mediana ganadería colombiana, que representan el 80% de los ganaderos, la caracteriza <sup>16</sup>:

- Unidades familiares de subsistencia,
- Pobre manejo zootécnico, sanitario y administrativo de sus animales,
- Muy baja productividad,
- Asistencia técnica casi nula (el 10% de los agricultores la reciben, y en la mayoría de los casos proveniente de las casas comerciales),
- Dificil comercialización de sus excedentes con exceso de intermediarios,
- Mínimo valor agregado a los productos,
- Baja o nula capacidad adquisitiva (es decir “consumidores defectuosos”, como se les llamaría en el hipermoderno mundo del hiperconsumo),
- Incapacidad para acceder al sistema crediticio o financiero, entre otras.

*“En el campo colombiano falta todo por hacer. Esta zona sigue en un atraso enorme en comparación con el resto del país”* fue lo que atinó a decir el Presidente Santos, en entrevista con el diario El Tiempo, para referirse a los resultados preliminares arrojados por el **Tercer Censo Nacional Agropecuario** <sup>17, 18</sup>.

Casualmente, lo mismo dijo el Ministro Iragorri cuando fue informado sobre los cinco temas que para la **OCDE** son prioritarios, y en los cuales se concentran las 32 recomendaciones emitidas: **i)** el apoyo a la agricultura centrado en reformas estructurales a largo plazo, **ii)** la mejora de los derechos sobre el ingreso a la tierra y la utilización del suelo, **iii)** el mejoramiento del marco institucional de la política agropecuaria, **iv)** el reforzamiento del sistema de innovación agropecuaria y, finalmente, **v)** una mayor integración en los mercados agroalimentarios internacionales <sup>19</sup>.

Aun así, y en uso de su ignorancia sobre la realidad rural, representante de algunos gremios hacen un llamado para que las instituciones educativas y el Ministerio de Educación inicien una mejor divulgación de estas carreras agroindustriales para que existan en el país **más jóvenes**

**que aprovechen los TLCs** que comienzan a regir y, de esta forma, aumentar la productividad del sector rural en Colombia <sup>20</sup>.

En resumen, son muchos profesionales pecuarios lanzados por las universidades irresponsablemente al mercado laboral de un país pecuariamente atrasado, incompetente, empobrecido, abandonado por el gobierno e ignorante (no diferencian entre un veterinario y un zootecnista).

Son profesionales que una sociedad indiscutiblemente necesita, pero que no está en capacidad de permitirselos.

Todo esto para decir, finalmente, que con este tipo de actitudes (tratando de limitar al otro) no se arregla nada. Ese no es el camino, entre otras cosas porque en el caso hipotético que el escenario laboral mejorara, con todo lo que hay para hacer en el campo y por el campo, ni todos los profesionales agropecuarios trabajando juntos podríamos hacerle siquiera mella al asunto.

Necesitamos, por el contrario, unirnos y trabajarle más al desmonte de las políticas anti-rurales vigentes desde siempre. Lo que está limitando las oportunidades laborales de los Zootecnistas (así como de los otros profesionales del sector pecuario) tal vez no es la legislación, es la política. La política de abandono, de atraso, de dependencia, de pobreza.

Pero ni en las universidades ni en los colegios profesionales interesa debatir el asunto guardando un silencio cómplice, lo cual definitivamente no es ético, en absoluto, pues es indiscutible que somos responsables, en parte, de la, aunque relativa, escandalosa sobreoferta de profesionales pecuarios.

Finalmente, un caso para reflexionar: La República Argentina, con una población de 41 millones de habitantes (en Colombia somos 47 millones), es una de las potencias mundiales en producción animal. Produce casi 3 veces más carne bovina (2,8 millones TON/año) que Colombia; casi dos veces más leche (12 millones de TON/año); nos pasan por encima con casi 100 mil toneladas de cerdo/año, nos llevan dos puestos adelante en el ranking latinoamericano de países productores de carne de pollo (ellos tienen el puesto 4, nosotros el 6), aunque el huevo estamos más o menos parejos.

Sin embargo, hay más escuelas de zootecnia en Medellín que en toda la Argentina! Y si nos comparamos con el poderoso Brasil, el contraste resulta aun más contundente.

## Referencias

1. García Alzate H & Parra López RG (2002) Medicina Veterinaria y Zootecnia en Colombia. Trayectoria Durante el Siglo XX y Perspectivas para el Siglo XXI (Fundación Edivez, Bogotá) 1 Ed.
2. Autoevaluación del Programa Curricular de Zootecnia - Sede Bogotá. Anexos. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia. Área Curricular en Ciencias para la Producción Animal. Programa de Pregrado en Zootecnia – Sede Bogotá. Abril de 2014. p. 367-442.
3. Comisión de Educación Agrícola Superior (1961) Educación Agrícola Superior en Colombia: recomendaciones para integrar la enseñanza, la investigación y la extensión. (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá).
4. Gómez Gómez MA, Gallón JD, Pineda Rodríguez SM, & Palacio Baena LG (2012) Cincuenta años de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia. Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias 25(2): [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2015] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=295023555017>> ISSN 295023550120-295023550690
5. Cuvi N (2011) “Dejen que el diablo haga lo demás”: la promoción de productos complementarios en América Latina durante la década de 1940. Historia Crítica 44:158-181.
6. Marín Arango M (2005) Influencia del discurso del desarrollo y las misiones estadounidenses en la formación agronómica. Magister en Historia. (Universidad Nacional de Colombia, Medellín).
7. Serres M (2003) Hominiscencia. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Universidad Nacional de Colombia. Medellín. p 48.
8. Hobsbawn E (1995) Historia del siglo XX: 1941-1991 (Grijalbo Mondadori, Barcelona) 1 Ed p 292.
9. Simón JD (2014) La formación universitaria híbrida: retos y oportunidades. Actualidades Investigativas en Educación.. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44731371026> (Acceso: Agosto 23 de 2015) 14(2):1-22.
10. Portafolio.co. Diez carreras que son más rentables y diez no tan rentables. Disponible en: <http://www.portafolio.co/archivo/documento/CMS-4955136>. (Acceso: Agosto 23 de 2015).
11. Universia. Empleabilidad. Portal Universia S.A. Disponible en <http://www.universia.net> (Acceso: Agosto 23 de 2015).
12. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES. Observatorio Laboral para la Educación. Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-212301.html> (Acceso: Agosto 23 de 2015).
13. OCDE (2015) Revisión de la OCDE de las Políticas Agrícolas: Colombia 2015. Evaluación y Recomendaciones de Política. Disponible en: <http://www.oecd.org/countries/colombia/OECD-Review-Agriculture-Colombia-2015-Spanish-Summary.pdf> (Acceso: Agosto 23 de 2015).
14. Jiménez Solano AR (2012) Política agraria y postración del campesinado en Colombia (ECOE Ediciones, Bogotá) 1 Ed.
15. Perfetti JJ (2007) Investigador Asociado Fedesarrollo. SEMINARIO DE ECONOMIA. Banco de la República. Pobreza Rural: Un Dilema de Política Pública. Medellín, 2007.
16. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fedegan, Corpoica y Universidad Nacional de Colombia. Agenda prospectiva de investigación y desarrollo tecnológico para la cadena cárnica bovina en Colombia. Bogotá, 2007. Disponible en: [http://faga.com.co/ESW/Files/AGENDA\\_PARA\\_LA\\_CADENA\\_CARNICA\\_BOVINA\\_EN\\_COLOMBIA\\_2009.pdf](http://faga.com.co/ESW/Files/AGENDA_PARA_LA_CADENA_CARNICA_BOVINA_EN_COLOMBIA_2009.pdf) . (Acceso: Agosto 23 de 2015).
17. El Tiempo 11 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/economia/sectores/censo-nacional-agropecuario-resultados-dane/16219895> (Acceso: Agosto 23 de 2015).
18. Presidencia de la República. DANE entrega avance de resultados del tercer Censo Nacional Agropecuario. Disponible en: [http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Agosto/Paginas/20150811\\_06-DANE-entrega-avance-de-resultados-del-tercer-Censo-Nacional-Agropecuario.aspx](http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Agosto/Paginas/20150811_06-DANE-entrega-avance-de-resultados-del-tercer-Censo-Nacional-Agropecuario.aspx). (Acceso: Agosto 23 de 2015).

19. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y & Federación Nacional de Ganaderos -Fedegan eds Agenda prospectiva de investigación y desarrollo tecnológico para la cadena cárnica bovina en Colombia. Bogotá, 2007.).
20. Pulzo.com. El agro en Colombia de mal en peor, a juzgar por estas 32 recomendaciones de la Oede. Disponible en: <http://www.pulzo.com/economia/332331-el-agro-en-colombia-de-mal-en-peor-juzgar-por-estas-32-recomendaciones-de-la-ocde>. (Acceso: Agosto 23 de 2015).
21. Contexto Ganadero. Carreras agropecuarias, cada vez despiertan menos interés. Disponible en: <http://www.contextoganadero.com/reportaje/carreras-agropecuarias-cada-vez-despiertan-menos-interes>. (Acceso: Agosto 23 de 2015).

## Anexo 1. Texto de la demanda de inconstitucionalidad

Se ha interpuesto una acción de inconstitucionalidad (Radicado D-10.865) contra los artículos 5º de la Ley 73 de 1985 y el 1º de la Ley 576 de 2000 en lo concerniente a reconocer la Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ) como una profesión legalmente constituida; por considerarse que el legislador excedió y vulneró mandatos de la Constitución Política de Colombia consignados en su preámbulo y en sus artículos 4, 13 y 25.

### I. Normas causadas

- **Ley 73 de 1985, ARTÍCULO 5.** Para todos los efectos legales se entiende por ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, la aplicación de una u otra de las actividades contempladas en los artículos tercero y cuarto de la presente Ley
- **Ley 576 de 2000, ARTÍCULO 1.** La Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, son profesiones basadas en la formación científica, técnica y humanística que tienen como fin promover una mejor calidad de vida para el hombre mediante la conservación de la salud animal, el incremento de las fuentes de alimento de origen animal, la protección de la salud pública, la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el desarrollo de la industria pecuaria del país. **PARÁGRAFO.** En el campo de las ciencias animales, existen en Colombia tres profesiones afines, a saber: La Medicina Veterinaria, la Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia. Para los efectos legales relacionados con esta ley, se hace referencia a las tres profesiones, de acuerdo con lo previsto en la Ley 73 de 1985, las cuales se tratarán en conjunto o independientemente, según sea el caso.

### II. Normas constitucionales infringidas

- **Constitución Política de Colombia. Preámbulo.** El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente: Constitución Política de Colombia.
- **Constitución Política de Colombia. ARTÍCULO 4.** La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades.
- **Constitución Política de Colombia. ARTÍCULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
- **Constitución Política de Colombia. ARTÍCULO 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

### III. Fundamentos de la violación

La idea de Zootecnia como profesión en Colombia comenzó a gestarse con la asistencia que desde 1944 *The Rockefeller Foundation*<sup>1</sup>, inició dando a lo que hoy es la facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Colombia con sede en Medellín y donde uno de sus objetivos fue profesionalizar la agricultura colombiana teniendo en cuenta que hasta ese momento la actividad profesional de los ingenieros agrónomos colombianos incluía los campos del conocimiento de la fitotecnia (lo que hoy conocemos como Ingeniería Agronómica), la Zootecnia, la Ingeniería Forestal, la Ingeniería Agrícola y la Economía Agrícola; mientras que los médicos veterinarios se ocupaban de los campos del conocimiento propios de la veterinaria y habían comenzado a interesarse por algunos temas de carácter zootécnico. Desde esa época, diversos organismos internacionales realizaron varios estudios para integrar la enseñanza, investigación y extensión agrícolas en el país y formar profesionales que desarrollaran eficientemente el sector agropecuario de Colombia, entre los que destacó los siguientes.



1. La Comisión de Educación Agrícola Superior<sup>2</sup> (integrada por representantes colombianos, entre los que destaco el Ministerio de Agricultura y la Universidad nacional de Colombia; y representantes extranjeros entre quienes destaco *Michigan State University* y *Kansas State University*) y con el apoyo técnico y económico de *W.K. Kellogg Foundation* manifestaron que: “En general se ha llegado a la conclusión de que la enseñanza en el ramo de la Zootecnia es inadecuada. Al considerar los sorprendentes adelantos hechos en los últimos años en todos los ramos de la ciencia, inclusive en la Medicina Veterinaria, es obvio que la labor que se ha hecho en la enseñanza de este ramo de especialización ha sido de mediana calidad. En el pasado, la profesión veterinaria asumió la responsabilidad, no solo de la Medicina Veterinaria, sino también de la Zootecnia. Considerando el lento desarrollo de la industria pecuaria en Colombia, es probable que esto se justifique. Sin embargo, es imposible que un individuo se haga especialista competente en Zootecnia y en Medicina Veterinaria en el término de cinco años; tampoco es posible adquirir durante el mismo número de años competencia especializada en Zootecnia y Agronomía”.
2. En esa misma época, Pritchard y Turk<sup>3</sup> (profesores y representantes de *Iowa State University* y de *Cornell University*) en su informe sobre la evaluación de la formación que se impartía específicamente en la actual Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional de Colombia –Sede Bogotá, la cual en ese momento otorgaba el título de Doctor en Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ) pero que actualmente gracias a este estudio ofrece la Zootecnia separada de la veterinaria, afirmaron que: “...creemos que actualmente no es posible para un estudiante adquirir en cinco años el entrenamiento que lo capacite para ser un especialista competente en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Este tipo de estudio es necesario para entrenar un especialista en una sola de estas disciplinas”. En este mismo informe también afirmaron que: “...las más importantes deficiencias de la industria animal colombiana se atribuye a factores humanos. Primero, existe la necesidad de un mayor aprecio y tradición de la producción animal por parte de la gente del país. Segundo, hay una gran falta de desarrollo en las ciencias relacionadas con el apareamiento, nutrición, manejo y mejoramiento de animales, y únicamente un mínimo desarrollo de las ciencias veterinarias en el país”. Luego dicen que: “La clave para una industria ganadera más importante en el futuro depende principalmente de la preparación y suministro de zootecnistas bien preparados”. Y finalmente, afirmaron que: “El mejoramiento de la enseñanza en la Medicina Veterinaria también es una gran necesidad,... la actual falta de desarrollo en Medicina Veterinaria en Colombia, es consecuencia de la preparación inadecuada de los veterinarios”.
3. Posteriormente Raun<sup>4</sup> (miembro de *Colombian Agricultural Program of the Rockefeller Foundation*) afirmó textualmente que: “Latin American veterinary Schools generally grant the undergraduate degree of “Médico Veterinario Zootecnista”, which translated is Doctor of Veterinary Medicine and Animal Husbandry, and those who hold it are the professional animal scientists in their setting. But while the degree granted implies equal emphasis on veterinary medicine and animal husbandry, usually principal emphasis is placed on disease and parasitism, with only secondary emphasis on traditional animal husbandry.... On graduation, therefore, the student has a most impressive and inclusive title, but his training has actually been so broad as to be superficial, qualifying him as neither veterinarian nor an animal husbandryman”<sup>5</sup>.

Desafortunadamente, aunque estos estudios confluyeron en la conclusión de que era realmente imposible en cinco años de formación universitaria que una persona se capacitara simultáneamente tanto en el área de la zootecnia como en el de la veterinaria, algunas universidades en el país hicieron caso omiso de esta situación y continuaron formando Médicos Veterinario Zootecnistas (MVZ) cuya situación jurídica se logró proteger muy convenientemente a favor de ellos mediante la Ley 73 de 1985, particularmente en su Artículo 5º, sin que hasta la fecha los zootecnistas (Z) o los médicos veterinarios (MV) hayan podido realizar una acción efectiva para enmendar esta situación. De esa forma, sistemáticamente a partir de la Ley 73 de 1985 la situación legal de los médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) se ha venido “blindando” jurídicamente a través de otras leyes como la Ley 576 de 2000 (especialmente en su Artículo 1º) para que los cinco años de formación que los médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) reciben, fueran suficientes para ser reconocidos como profesionales independientes a los zootecnistas (Z) y a los médicos veterinarios (MV) con la ventaja adicional de que oficialmente le Estado colombiano los considera competentes para ejercer profesionalmente las dos áreas del conocimiento (tanto la zootecnia como la veterinaria). Esta situación ha persistido, a pesar que para todos era claro que desde la década del los años 60 existen en Colombia, personas que estudiaban cinco años en una universidad solo para obtener un (1) título que los declara competentes para ejercer exclusivamente una de esas dos áreas. De hecho, el primer programa oficialmente reconocido en Zootecnia se viene ofreciendo desde 1963 en la Universidad Nacional de Colombia (sede Medellín), y desde 1966 hasta hoy en la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá) los programas de Zootecnia y Medicina Veterinaria, cada uno con una duración de cinco años.

A grandes rasgos, la Ley 73 de 1985 regula el ejercicio de tres profesiones: **a)** Zootecnia (Z), **b)** Medicina Veterinaria (MV) y **c)** Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ). Esta Ley reconoce y diferencia el ejercicio profesional del zootecnista y del médico veterinario. Allí se identifica los campos de acción profesional de la Zootecnia en Colombia (Artículo 4) los cuales están asociados a la producción, industrialización y comercialización de productos de origen animal, que son totalmente diferentes a los campos de acción de la Medicina Veterinaria (Artículo 3) los cuales están asociados a la salud animal y a la salud pública.



Esta diferencia de campos de acción se sustenta en el origen y currículo de cada una de estas dos profesiones que requieren de manera individual al menos cinco (5) años de estudios universitarios. A pesar de lo anterior, la misma Ley en su Artículo 5 de forma tácita deja abierta la posibilidad de continuar formando médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) y les otorga la facultad de ejercer tanto en las áreas correspondientes a los zootecnistas (Z) como a los médicos veterinarios (MV).

Desde mi punto de vista, considero que ese aparte de la Ley (Artículo 5) es injusta y genera inequidades pues favorece a un grupo de profesionales, en este caso los médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) que con cinco (5) años de estudio adquieren los derechos de ejercer las dos profesiones que de manera independiente requiere cada una mínimo de cinco (5) años de formación. La inquietud se hace evidente en concursos para plazas en el sector público y privado donde los MVZ pueden participar en concursos con perfiles laborales para zootecnistas (Z) como para médicos veterinarios (MV). La Ley por lo tanto privilegia a un grupo de profesionales sobre los otros y afecta el derecho al trabajo de quienes estudiaron solo Zootecnia (Z) o solo Medicina Veterinaria (MV), porque obviamente para un empleador siempre será más atractivo contratar a alguien, que a través de un diploma reconocido por el Estado, se presenta como capacitado para ejercer profesionalmente ambas áreas del conocimiento.

De esta forma, considero que los estudios y conclusiones realizados por organismos internacionales anteriormente mencionados no son totalmente vigentes para la realidad colombiana hoy en día, sino que mantener la posibilidad de que jurídicamente el Estado colombiano reconozca el título de médico veterinario zootecnista (MVZ) no es consecuente con los principios de justicia e igualdad consignados en el Preámbulo de la Constitución Política de Colombia.

Continuar con esta desafortunada situación sería equivalente a reconocerle a alguien el título de ingeniero civil-arquitecto después de haber estudiado cinco (5) años en la universidad, pero que simultáneamente se le reconociera también a otra persona el título de Ingeniero Civil y a otra persona diferente el título de Arquitecto; aceptando (al menos en el papel) que quienes hayan obtenido el título combinado de ingeniero civil-arquitecto tiene exactamente las mismas capacidades y han adquirido los mismos conocimientos que quienes hayan estudiado exclusivamente Ingeniería Civil, o exclusivamente Arquitectura. La situación anterior obviamente no sería la forma correcta de regular las relaciones entre individuos iguales en la sociedad civilizada y por ende sería fuente de muchas injusticias; sin embargo es evidente que desde el punto de vista comercial habría personas e instituciones interesadas en que el Estado colombiano reconociera el título combinado de Ingeniería Civil y Arquitectura; al fin y al cabo eso sería mucho más atractivo al momento de captar nuevos estudiantes, frente a instituciones que ofrezcan la formación exclusiva en solo una de las dos áreas. Además, un título que combina dos áreas básicas del conocimiento siempre será comercialmente más atractivo que uno que no lo haga. Solo basta que pensemos en formar en solo cinco años de estudio a abogados-economistas o economistas-contadores o ingenieros industriales-contadores; y que el Estado colombiano les reconociera los mismos derechos legales que quienes hayan estudiado en los mismos cinco años cualquiera de esas cuatro profesiones por separado. Sin embargo, esta situación no solo iría en contra de los principios de equidad y respeto de quienes estudiaron solo Derecho o Economía o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial, sino que además no sería la forma más apropiada para desarrollar el conocimiento en cada una de esas áreas y dar soluciones profesionales a los retos que la realidad colombiana nos presenta.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, considero que tanto el Artículo 5° de la Ley 73 de 1985 en su totalidad, como el Artículo 1° de la Ley 576 de 2000 en lo concerniente a reconocer la Medicina Veterinaria y Zootecnia (MVZ) como una profesión legalmente constituida en Colombia, exceden y vulneran el Preámbulo de la Constitución Política por que otorgan a los médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) las mismas competencias legales que a los ciudadanos que estudiaron por separado la carrera de Zootecnia o la de Medicina Veterinaria. De esta forma, aunque para obtener un título en cualquiera de las tres carreras, un ciudadano invierte en promedio cinco años de estudios, los médicos veterinarios zootecnistas (MVZ) ven desproporcionalmente reconocido su esfuerzo al concedérseles competencias profesionales tanto en el área de la Zootecnia como en el de la Medicina Veterinaria, lo cual no es consecuente con los principios de justicia, igualdad, derecho al trabajo, ni asegura un orden económico ni social justos consignados en el Preámbulo de la Constitución Política de Colombia. Además, considero que esta situación también excede y vulnera lo consignado en los artículos 4, 13 y 25 de la Constitución Política de Colombia porque no garantiza la misma protección y trato de las autoridades para el ejercicio profesional de zootecnistas (Z) y de los médicos veterinarios (MV), ni les permite gozar de los mismos derechos y oportunidades, porque claramente alguien que con cinco años de estudio obtiene el título de médico veterinario zootecnista (MVZ), tienen más oportunidades y mejor protección del Estado colombiano, que quienes invierten esos mismos cinco años pero solo para obtener el título académico de zootecnista (Z) o el de médico veterinario (MV).

#### IV. Competencia de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional es competente para conocer la presente acción de inconstitucionalidad, de acuerdo con el Artículo 241 de la Constitución Política de Colombia, Numeral 4, según el cual dicho Tribunal decidirá “sobre las demandas de inconstitucionalidad que presenten los ciudadanos contra las leyes, tanto por su contenido material como por vicios de procedimientos en su formación”.

---

<sup>1</sup> The Rockefeller Foundation (1950). The Rockefeller Foundation Annual Report 1950. New York. Estados Unidos. 415 p.

<sup>2</sup> Comisión de Educación Agrícola Superior (1961). Educación Agrícola Superior en Colombia. 146 p.

<sup>3</sup> Pritchard, W.R. y Turk, K.L. (1961). Estudio la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional, Bogotá, Colombia. The Rockefeller Foundation Office of Publications. New York. Estados Unidos. 68 p.

<sup>4</sup> Raun, N. (1968) Professional animal scientists throughout the world. En: Journal of Animal Science, 27: 267-272.

<sup>5</sup> Las escuelas de veterinaria en Latinoamérica generalmente otorgan el título de pregrado de “Médico Veterinario Zootecnista”, el cual traducido al inglés es Doctor of Veterinary Medicine and Animal Husbandry, reconociendo que aquellos que lo tienen son profesionales en zootecnia y sus áreas conexas. Sin embargo, aunque el título implica igual nivel de énfasis tanto en la veterinaria como en la zootecnia, usualmente se enfocan principalmente sobre los factores que generan patologías en los animales, dejando en segundo plano los aspectos clásicos de la zootecnia... En el Diploma, por lo tanto, el estudiante tiene un título muy impresionante y abarcador, pero su formación ha sido tan amplia y superficial, que no lo hace una persona calificada ni en las competencias de un veterinario ni en las de un zootecnista (Raun, 1968).